

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4300

VISTO: el Expte. N° 14224-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el asfaltado y mantenimiento de la Colectora Norte Cura Brochero entre las calles Gaucho Rivera y Apóstol San Andrés del barrio Consejo de Abogados de nuestra ciudad capital.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de asfaltado y mantenimiento en Colectora Norte Cura Brochero entre las calles Gaucho Rivera y Apóstol San Andrés del barrio Consejo de Abogados de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia